Comunicado.

Mérida, Yucatán. 26 de junio de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, amonestó por segunda ocasión al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, por diversas inconsistencias sobre la difusión en su sitio de internet de los destinatarios de diversos programas de gobierno, entre ellos, Reconocer, Fortalecer, Cobijar, Ayudar, entre otros.

Los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, acordaron también apercibir al titular de este sujeto obligado y conminarlo para que el próximo miércoles primero de julio acuda al Instituto para analizar dicha situación y se tomen las acciones necesarias para cumplir con lo que la Ley en la materia señala.

En otros asuntos, el Consejo del Instituto resolvió imponer tres amonestaciones públicas y apercibimientos al titular de la Unidad Municipal del Ayuntamiento de Peto debido a incumplimientos de Recursos de inconformidad resueltos por el Secretario Ejecutivo contra la unidad de este municipio, mediante el cual se le ordenaba entregar información sobre actas de cabildo, nóminas, contratos de obra pública entre otras.

Sobre este punto, los Consejeros coincidieron en que no es la primera ocasión que este ayuntamiento incurre en violaciones a la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que el Consejo determinó iniciar un análisis para solicitar al Congreso del Estado, la procedencia de un Juicio Político contra el alcalde de este municipio.

También se amonestó públicamente al titular de la Unidad Municipal de transparencia del Ayuntamiento de Tecoh, por haber incumplido otro recurso de inconformidad pero de manera extemporánea.